Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de mayo de 2024

Autos y Vistos:

En atención a lo informado por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional n° 18 mediante DEO 5685295, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso un pronunciamiento de esta Corte en las actuaciones, las que deberán ser remitidas al referido tribunal, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 45 y al Juzgado de Garantías n° 5 –descentralizado de San Justo- del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis